

RESOLUCION No. 90-2-1-10003006

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de septiembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima REAL INMOBILIARIA RELINSA S.A.;

QUE la abogada Marena Briones Velastegui ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1938 del OCT. 05 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de REAL INMOBILIARIA RELINSA S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en nueve mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza Inmobiliaria Boyacá Sociedad Anónima Civil en favor de REAL INMOBILIARIA

1489

15

*[Handwritten signature]*

MMAP

*[Handwritten signature]*



Foja 2 de 2  
Resolución No. 90-2-1-1- 0003006  
Compañía: REAL INMOBILIARIA RELINSA S..A

RELINSA S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

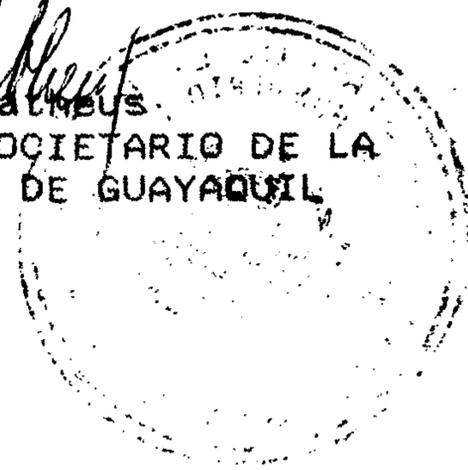
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 08 OCT. 1990

*[Handwritten signature of Dr. Gerardo Peña Matheus]*

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



OAM/AIAD/CI  
DL:AIAD

*[Faint, mirrored text from the reverse side of the page]*



Queda inscrito el Aporte Ordenado en esta Resolución de fojas 203133 a 203168 número 8397 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 20210 del repertorio. Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa. El Registrador de la Propiedad.

30000000

**AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES**  
Registrador Alternativo de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte Ordenado en esta Resolución a foja 19450 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa. El Registrador de la Propiedad.

0001 100 80



**AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES**  
Registrador Alternativo de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 36.665 a 36.667, número 12.050 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.863 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil